



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 2347

TENIENDO PRESENTE: Certificado visto de bueno de Encargada de Rentas. Decreto Alcaldicio N°2247 de fecha 10.07.25 en el cual se aprueba Acuerdo N°254 de la Sesión N°20 del Concejo Municipal. Ord. N°192 de fecha 09.07.25 de DAF a Alcalde mediante el cual se solicita pronunciamiento del Concejo Municipal. Ord N°188 de fecha 04.07.25 en el cual se solicita comisión de Rentas y Patentes. Decreto Alcaldicio N°2191 de fecha 03.07.25 mediante el cual se autoriza cambio de nombre de la Patente Alcohol Rol 490183. Fotocopia de la Patente del 1er. semestre 2025. Fotocopia de C.I. de Pablo Esteban Pérez Galleguillos. Certificado de antecedentes de Pablo Pérez. Declaración jurada de ley de alcohol notarial de fecha 13.05.25. Carta de Junta de Vecinos Villa Concón de fecha 04.07.25.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a la renovación de un rol de Patente de expendio y consumo de bebidas alcohólicas para el periodo julio-diciembre 2025.

	<i>ROL</i>	<i>RUT</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DIRECCIÓN COMERCIAL</i>	<i>COD</i>	<i>CLASIFICACIÓN</i>	<i>NOMBRE DE FANTASIA</i>
1	490183	██████████	PABLO ESTEBAN PÉREZ GALLEGUILLOS	██████████	H1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	SAN PABLO

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, al correo ██████████

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



EAO/NAN/jca.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ Depto. de Rentas Municipales

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

